RESOLUCIÓN No. 521 DE 2022
(NOVIEMBRE 26)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP–SOC–2022– 005.

El Secretario de Planeación y Desarrollo del Municipio de El Socorro, Santander, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, así como la delegación efectuada mediante Decreto Municipal No. 132 del 11 de noviembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y sus documentos anexos, el Municipio de El Socorro, Santander, pretende contratar el siguiente objeto: **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER.**

Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la Licitación Pública, en especial atención a lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Decreto No. 132 de fecha once (11) de Noviembre de 2020, se hace delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho de la administración municipal de el Socorro, el cual en su artículo primero dispuso:

> "***ARTÍCULO PRIMERO: DELEGACIÓN:*** *Delegar en el titular del cargo Secretario (a) de Despacho, Código 020, Grado 01 y en lo que se refiere a la Secretaria Local de Salud Código 097 Grado 01, o quien haga sus veces, las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la gestión contractual en sus etapas de planeación, selección, ejecución y liquidación, así como la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo. (…)* ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Corresponde a cada Secretario de Despacho, esta facultad frente a los contratos y convenios en relación con las funciones asignadas a sus respectivos cargos en el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales para la planta de cargos del Municipio de el Socorro*".

Seguidamente, el artículo tercero del Decreto No. 132 de 2020, dispuso:

> "***ARTÍCULO TERCERO****: DELEGACIONES ESPECIFICAS AL SECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO: Celebrar la totalidad de contratos de obra y/o convenios relacionados con obras públicas y consultorías necesarias para el desarrollo*

de las mismas, sin consideración de la dependencia gestora, ni el origen de los recursos para su financiación, en este último caso, la secretaría o unidad gestora, entregará a la Secretaría de Planeación y Desarrollo las especificaciones técnicas y el anexo del presupuesto estimado, sin perjuicio que la Secretaría de Planeación y Desarrollo efectué la revisión y los ajustes a que haya lugar, con base en los cuales la secretaría o unidad gestora tramitará el respetivo certificado de disponibilidad presupuestal".

Que conforme al Manual Específico de Funciones la construcción de obras se encuentra radicada en la Secretaría de Planeación y Desarrollo.

Que la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los aspirantes a contratar o por las veedurías ciudadanas, las cuales fueron resueltas atendiendo los plazos previstos en la cronología contractual.

Que se ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública.	16 de noviembre de 2022	Enlace SECOP II
Publicación de los estudios y documentos previos	16 de noviembre de 2022	Enlace SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de noviembre de 2022	Enlace SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 25 de noviembre de 2022	SECOP II; juridica@socorro-santander.gov.co o en El Socorro, en la Calle 15 No. 14-66, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-SOC-2022-005
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	18 de noviembre de 2022	Enlace SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de noviembre de 2022	Enlace SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N.A.	Enlace SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	26 de noviembre de 2022	Enlace SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones	26 de noviembre de 2022	Enlace SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	28 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m.	Se indicará el link a través del cual se surtirá la audiencia
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	28 de noviembre de 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de noviembre de 2022	Enlace SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	29 de noviembre de 2022 a las 7:00 p.m.	Enlace SECOP II
Fecha de cierre	3 de diciembre de 2022 a las 10:30 a.m.	Enlace SECOP II
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	3 de diciembre de 2022	Enlace SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	12 de diciembre de 2022 a las 6:00 p.m.	Enlace SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 19 de diciembre de 2022	Enlace SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	20 de diciembre de 2022	Enlace SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	21 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m.	Se indicará el link a través del cual se surtirá la audiencia
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de diciembre de 2022	Enlace SECOP II
Firma del Contrato	22 de diciembre de 2022	Enlace SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de diciembre de 2022	El Socorro, en la Calle 15 No. 14-66
Aprobación de Garantías	26 de diciembre de 2022	Enlace SECOP II

**Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio del Socorro.

** Mediante Decreto No. 142 de 2022, se establecieron días hábiles para efectos de términos de contratación estatal.

**Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

NO APLICA.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico. El Municipio de El Socorro, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR DE CORRESPONDENCIA Y ENTREGA DE PROPUESTAS: SECOP II.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello.

B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente al SECOP II.

C. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el lugar electrónico indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia, por radicación en sitio distinto al establecido para entrega de propuestas o por retrasos de cargue en la plataforma.

CONVOCATORIA DE VEEDORES. El Municipio de El Socorro, Santander, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post - contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad, juridica@socorro-santander.gov.co y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio cuenta con el respaldo presupuestal pertinente, el cual se encuentra incorporado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22 – 00993 de fecha once (11) de noviembre del año dos mil veintidós

(2022) y el Acuerdo No. 014 - 2022, por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa Municipal para comprometer vigencias futuras.

Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por modalidad de Licitación de Obra Pública No. LP–SOC–2022–005, en especial atención a lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se pretende contratar la **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER,** cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.395.000.000,00) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co a partir del día y dejar el texto impreso en el Despacho de la Secretaría Jurídica del Municipio de El Socorro, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

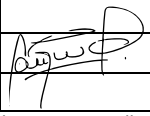
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de El Socorro, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



JHON FREDY URIBE TORRES.
Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Alejandra Rodríguez Vargas.	CPS Secretaría Jurídica.	
Revisó Aspectos Jurídicos	Abog. Carlos Fernando Quesada León	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García	Secretaria Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del funcionario competente.			